

Verónica Oikión Solano

**EL CONSTITUCIONALISMO EN MICHOACÁN
EL PERÍODO DE LOS GOBIERNOS MILITARES. (1914-1917)**
México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, 602 pp.

Recientemente, en una excelente reseña historiográfica, afirmaba Alan Knight, conocido historiador inglés: “El rasgo más obvio e indiscutible de la historiografía revolucionaria posterior a los sesenta ha sido su desagregación geográfica o espacial. El historiador nacional... ha sido reemplazado por el historiador regional y local. Y no hay duda que esto representa el progreso evolutivo”.¹

En efecto, la disgregación de estudios generales o sintéticos en análisis regionales y locales ha sido el común denominador en los últimos años en la historiografía mexicana. Ciertamente los perfiles de la historia regional se delinearon hace aproximadamente veinticinco años pero fue hasta fines de los setenta y ochenta cuando se conjuntaron una serie de elementos de carácter institucional y estructural que fortalecieron la perspectiva regional en México.

A partir de entonces, la historiografía de la Revolución mexicana ameritó un sinnúmero de publicaciones que colocaron en entredicho su carácter y sus resultados, se rebasaron las viejas concepciones ortodoxas que veían este fenómeno como un movimiento popular de las masas campesinas en busca de reivindicaciones agrarias, atrás quedaba también la idea de una Revolución nacionalista, antiimperialista y hasta cierto punto xenofóbica; las nuevas líneas de investigación, principalmente representadas por el llamado “revisiónismo” crítico,² se han fundamentado en nuevas propuestas teóricas orientadas hacia los actores sociales, los grupos de poder, las complejas relaciones políticas así como los intereses económicos en las élites revolucionarias.

1. Knight, Alan. “Interpretaciones recientes de la Revolución Mexicana”, *Secuencia* No. 13, México, Instituto Mora, enero-abril de 1989, pp. 25-26.
2. Sobre el término “revisiónismo” véase: Ibid, p. 23; Enrique Florescano. *El nuevo pasado mexicano*, México, Cal y Arena, 1991, pp. 69-152 (“La Revolución Mexicana bajo la mira del revisionismo histórico”); consúltese también: Alvaro Matute: “Los actores sociales de la Revolución Mexicana en 20 años de historiografía (1969-1989)” *Universidad de México*, volumen XLIV No. 466, noviembre de 1989, pp. 10-17.

En el marco de las nuevas concepciones surge ahora el texto *El Constitucionalismo en Michoacán. El período de los gobiernos militares (1914-1917)*, de la historiadora Verónica Oikión Solano,³ obra que se suma al gran volumen de textos monográficos aparecidos en los últimos años y que constituye una novedad en la historiografía michoacana, esencialmente debido a que los estudios que sobre la Revolución en la entidad se habían elaborado, eran tradicionales, biográficos y otros, breves y fragmentarios.

Para la autora, la Revolución llegó “de afuera” a Michoacán. Ya desde 1911, los brotes rebeldes activados entre los límites de Guanajuato, Guerrero y Jalisco con Michoacán, amenazaban el orden vigente desde hacía varios lustros, no obstante, la etapa maderista estuvo signada por un faccionalismo político que lejos de pretender una ruptura revolucionaria con el viejo sistema, buscó acuerdos que menguaran el impacto de la lucha y colocar en el poder estatal a conocidos liberales vinculados en alguna forma a la anterior administración porfirista del gobernador Aristeo Mercado. Así pues, hasta 1913, Michoacán se incorpora verdaderamente al movimiento armado, provocado por el rechazo al cuartelazo huertista de febrero de 1913 en la Ciudad de México.

Los dirigentes del movimiento proclamado Constitucionalista (en apoyo al Plan de Guadalupe de Venustiano Carranza), fueron los generales Gertrudis G. Sánchez, nacido en Coahuila, comandante militar del Distrito de Mina, Guerrero y el general José Rentería Luviano, michoacano, comandante militar en la Villa de Huetamo. En el seno de este movimiento militar constitucionalista se desarrollaron profundas diferencias y contradicciones, las pugnas por liderazgo del ejército entre los dos generales rebeldes sólo fue una muestra de su debilidad interna. La victoria revolucionaria (agosto de 1914), a fin de cuentas, no fue producto de su organización o fuerza militar, obedeció más bien a factores de carácter nacional pues el gobierno huertista para mediados de 1914 estaba irremediablemente derrotado (p. 165-166).

Por otra parte, la situación general del estado era casi caótica: el abatimiento y contracción de la economía, el desempleo, la emigración, la insalubridad, el bandolerismo, las demandas agrarias de las comunidades y el impacto de la violencia armada, sumían a Michoacán en una profunda crisis. La fragmentación del poder político desde 1911 (a la salida de Aristeo Mercado) fue patente hasta la instauración de los gobiernos militares constitucionalistas, los que tuvieron que establecer alianzas y coaliciones con la élite porfirista local, vigente aún, para tratar de consolidarse en el poder. Esta política de concertaciones incluso con los principales líderes agrarios, se mantuvo en esencia durante las tres administraciones constitucionalistas de los generales Gertrudis G. Sánchez, Alfredo Elizondo y José Rentería Luviano.

Respecto de su postura en relación al clero michoacano, éste fue el grupo que resintió los principales ataques de la facción triunfadora: “Con el clero michoacano en

3. La autora es egresada de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y su tesis de licenciatura (1985) es la investigación que ahora se publica. Actualmente es investigadora del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de Michoacán.

general hubo intransigencia y radicalismo políticos en tanto se le consideraba como enemigo de la revolución constitucionalista”, además de intervenir sus bienes “también fueron confiscadas aquellas propiedades rústicas y urbanas que estaban en manos de elementos del clero en forma particular”, asimismo, una buena cantidad de clérigos “a quienes se les había comprobado que instigaban en contra del gobierno revolucionario fueron expulsados del estado” (p. 522).

Señala Oikión Solano “...el constitucionalismo en Michoacán fue un movimiento revolucionario que dejó intacta la estructura de la propiedad existente, y que removió en forma limitada los cimientos sociales, políticos y económicos del antiguo régimen porfirista... las pálidas reformas sociales que intentaron aplicar... fueron muestra de las limitaciones sociales y agrarias del proyecto político constitucionalista” (p. 19), esta es a la vez su hipótesis y conclusión más importante. La política estatal de los gobiernos militares estuvo supeditada análogamente a la política central y las disposiciones del gobierno federal carrancista.

Finalmente, luego de tres años de administraciones militares, la vieja estructura porfirista se mantenía a pesar de las moderadas resoluciones de carácter laboral, educativo y agrarias que promulgaron los constitucionalistas. Los gobiernos militares, arguye la autora, “históricamente fortalecieron el germen de las luchas agrarias y sociales que en tierra michoacana estarían por venir”. (p. 529).

La investigación tiene la base de numerosas fuentes bibliográficas locales apoyadas por estudios generales más contemporáneos como los de Charles Cumberland, Héctor Aguilar Camín y Friedrich Katz; el material hemerográfico y de archivo tampoco desmerece y demuestra el creciente interés de la historiadora por su trabajo. Para comprobarlo basta con observar el volumen de las citas a pie de página y de las fuentes consultadas. En cuanto a su modelo de estudio, implementado a lo largo de la obra, queda un tanto debilitado el intento de historia integral que la autora persigue, cierto es que la vinculación de su obra en el contexto general es imprescindible (apreciable además), sin embargo, los planteamientos teóricos centrales obedecen tácitamente a un examen político y la incidencia en él de algunos apartados avocados a proporcionar una visión económico-social de conjunto, es bastante relativa.

Otro punto que merecería contemplarse es el referente al papel representado por las facciones villista y zapatista en Michoacán. Superficialmente se menciona el impacto del Villismo y la Convención Revolucionaria de Aguascalientes al término del segundo capítulo, no obstante, el análisis de la formación y repercusión de estos movimientos hace falta aún pues mantenemos todavía la imagen de un zapatismo y villismo marginales e intrascendentes aún cuando regiones particulares como el sureste y occidente del estado resintieron claramente las acciones de ambos grupos, ¿qué relación existe entre el “bandolerismo” y las facciones revolucionarias? ¿cómo se coartan precisamente las acciones de estos grupos en aras de la consolidación del movimiento constitucionalista?; a fin de cuentas, la expresión de las luchas por el predominio político-militar conjuga

complejos elementos que conllevan en forma irreductible a un sólo proyecto revolucionario cristalizado en 1917 con el nuevo orden constitucional.

En cuanto a las elecciones de 1917 para designar el primer gobierno constitucional michoacano, Oikión Solano establece conclusiones tradicionalmente aceptadas que proclaman el fraude y la manipulación electoral para invalidar el triunfo de Pascual Ortiz Rubio y su agrupación política. Esta pugna estuvo protagonizada por dos sectores estatales del Constitucionalismo: los liberales, encabezados por el ingeniero Pascual Ortiz Rubio (respaldado por la burguesía michoacana) y los radicales en apoyo al general Francisco J. Múgica (postulado por el partido Socialista Michoacano).

Efectivamente, durante el período de la Revolución (incluso antes) los comicios electorales de carácter local o estatal carecieron de veracidad y objetividad, las manipulaciones políticas eran parte del proceso y los grupos derrotados protestaron irregularidades e inconformidades en cada comicio electoral. Así, la explicación del arribo al poder de un sector político debemos complementarla con otros elementos que ofrezcan una visión más fidedigna. Para determinar la victoria del grupo político ortizrubista debemos valorar la importancia de las ligas personales de ambos líderes con Venustiano Carranza y el gobierno federal cuya injerencia fue prominente para el estado, asimismo, los factores de carácter legislativo pues el decreto de ley electoral vigente mostraba serias limitaciones en cuanto a los mecanismos implementados, estos elementos inclinaron el triunfo hacia la facción que finalmente resultó victoriosa. En este sentido, el historiador Martín Sánchez ha proporcionado un análisis convincente.⁴

Por último, estimo también que la autora pudo establecer ciertas pautas de análisis interregional. De todos es conocido que Michoacán es un territorio de una topografía especial que diferencia claramente varias regiones socioeconómicas que han tenido un grado de desarrollo distinto. Seguramente, el impacto de la Revolución, la conformación de grupos armados y de élites locales tuvo matices disímiles y contrastantes en la región de la Tierra Caliente, de la Meseta Tarasca, de la Sierra Madre del Sur, del Centro o del Occidente michoacano. Convendría valorar lo anterior en términos geopolíticos.

Las conclusiones personales al final del texto requieren de una mayor solidez, igual observación en cuanto a los planteamientos hechos a lo largo del cuerpo de la obra. La capacidad de la autora también le hubiera permitido ofrecer hipótesis más novedosas (el abundante material utilizado se lo permite), ciertamente que esto conlleva riesgos teóricos que no son fáciles de asumir, más, creo que es una forma de avance y de estímulo para la investigación histórica.

Sin embargo, los aciertos de Verónica Oikión pesan más que sus posibles descuidos, en todo caso, nuevas investigaciones deberán asumir otros retos que complementen la historia de la Revolución en Michoacán. El libro, no hay duda de ello, marca la pauta a

4. Sánchez Rodríguez, Martín. *La dispersión de las fuerzas políticas en Michoacán. 1917-1920. La elección de un gobernador*, Morelia, Universidad Michoacana-Escuela de Historia (Tesis), 1989, pp. 68-87.

seguir por otros historiadores interesados no sólo en la Revolución sino en la formación y evolución del estado michoacano contemporáneo.

Muchas particularidades de la historia política en la entidad se esclarecen luego de leer *El Constitucionalismo en Michoacán*, y en el afán por comprender nuestro proceso histórico de desarrollo nos encontramos con un sólido trabajo de análisis regional. No hay duda entonces que en Michoacán nos enfrentamos con ventaja al desafío de la historia regional.

Eduardo Mijangos D.